

Los Ingg Contralla Hereticaprabedad y apor la sias
 en los Reynos y prou de la pira y ocuman paraguay y e biles
 querresidimos en esta ca de los Reyes por autoridad de
 Mandamos abo el 10 de non e le barden barra de la sias
 no lo ffr y ffr de la Ca de at de la ca de los rrege
 que ffr a queir de la Ca de de tres daves de ella. mill y diez y seis
 reales de lo cobrado de comidos de casas y censos y los entregareis
 al Cappn diego de Actu salazar alcaj de de la carce de ffr. ser
 creal y de versanto lo ffr y que se los mandamos dar y pagar
 por o cristianos que a las ffrido en los alimentos de los
 pobres presas que estan. En ellas de todo el mes de diciembre
 pa sado de mill sus cientos y se setenta y cinco En la man que se sigue
 en el nro 24 de sumacion ordinaria de tres mas
 ses y m cada dia y extra ordinario de doce rr.
 Cada mes ciento y veinte reales y m del extra
 ordinario de los quatro dias de la pasqua de Navidad
 surr de doblada. Catorce y que bdm. Ciento y trenta
 y quatro reales y medio —
 en el nro 23 de su don de quatro de extra for
 dinario de despenfiro ciento y treinta y sus reales
 extra ordinario de quatro dias de pasqua surr
 doblada de mra. Ciento y cinquenta y dos de
 en el nro 22 de su don. orden de tres reales y m
 extra ordinario de despenfiro y extra for din
 de los quatro dias de la pasqua. montado de ciento y trenta
 y quatro reales y medio —
 en el nro 18 de su don. orden de tres reales y m
 extra ordinario de despenfiro de doce reales
 extra ordinario de la pasqua. Ciento y treinta y quatro
 en el nro 10 de su don de tres reales y m extra for
 din de despenfiro y de quatro dias de pasqua. Ciento
 y treinta y quatro reales y medio —
 en el nro 14 de su don de tres reales y m extra
 ordin de despenfiro y de quatro dias de la
 pasqua. Ciento y treinta y quatro reales y m
 en el nro 3 de su don de dos reales y m de despen
 firo y extra ordin de los quatro dias de la
 pasqua no vea y nuebe reales y m —
 en el nro 11 de veinte dias de surr de tres de
 m extra ordin de despenfiro y de los quatro
 dias de la pasqua. noventa y dos reales —

U134 M

U152-

U134 M

U134 M

U134 M

U134 M

U029 M

U092 M

U0016 M

50-AD
 CA: 19
 DO: 121
 FS: 2

Don Christoval
de castilla y amora

Don Christoval
de castilla y amora

*Wm. Quay
Jey Barnard*

Dear
 Mr. [unclear]
 [unclear]

Don Juan de Elasco, 

[illegible]

[Faint handwritten notes at the top of the page:]

*Seo... de...
expedien y m... dem...*

[Main handwritten text:]

*Pago de...
Ante...
Not...-of*

$\frac{1000000}{1000000} = 1$
 $\frac{1000000}{1000000} = 1$
 $\frac{1000000}{1000000} = 1$

$= 18.5 =$

$\frac{1000000}{1000000} = 1$
 $\frac{1000000}{1000000} = 1$
 $\frac{1000000}{1000000} = 1$

5

1000000

Fisco = Ator ^{ct} de vig de 65 = Paen 20^{da}
de 1666 =

= 12) p =

Ator de 65 de 65 de 65
Ator de 65 de 65 de 65

22

o de 65 de 65 de 65